

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
ALCALDÍA**

**MAT.: PROMULGA ACTUALIZACIÓN PLAN  
REGULADOR COMUNAL DE PUERTO MONTT.**

**DECRETO EXENTO N° 4688 /**

**PUERTO MONTT, 26 MAYO 2009**

**VISTOS:** Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en los Artículos 42,43,44 y 45 del D.F.L. N° 458, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, "Ley General de Urbanismo y Construcciones", y los Artículos 2.1.10. y 2.1.11. del D.S. N° 47, "Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones".

**TENIENDO PRESENTE:**

a.- El Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, aprobado por Resolución N° 06 del 08.03.90 por el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo X Región de Los Lagos y publicado en el Diario Oficial el día 23 de Mayo de 1990.

b.- La Memoria Explicativa, el Estudio de Factibilidad, la Ordenanza Local y los Planos Código PRC-PMO-G-01, PRC-PMO-G-02, PRC-PMO-G-03, a escala 1:7500, en tono de grises y Planos PRC-PMO-C-01, PRC-PMO-C-02, PRC-PMO-C-03, color, a escala 1:7500, elaborados por la Municipalidad de Puerto Montt, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.1.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

c.- El acuerdo del Concejo Municipal de dar inicio a la tramitación de la propuesta del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, ante todas las instancias necesarias para su posterior aprobación, de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 17 de Mayo 2006 y certificado del Secretario Municipal.



d.- El Certificado del Secretario Municipal, del 30/05/06, que da cuenta del acuerdo del Concejo Municipal de dar inicio a la tramitación de la propuesta del nuevo Plan Regulador Comunal.

e.- El certificado del Secretario Municipal, que ratifica el envío de cartas certificadas, a través de la Oficina de Partes el día 14 de Mayo de 2008, se informando a todas las organizaciones territoriales legalmente constituidas en este municipio, respecto de las principales características de la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 2.1.11. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

f.- Los avisos a la comunidad en dos semanas distintas, de la primera audiencia pública, de la exposición de la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, durante 30 días en el Hall de acceso del Edificio Consistorial y la disponibilidad para su retiro desde la Oficina de Partes, del mismo edificio, de la información relativa a la propuesta.

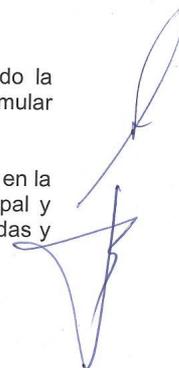
g.- El Acta del 14 de Mayo 2008 de la primera audiencia pública y Certificado del mes de Abril 2009, del Secretario Municipal, que dan cuenta de su realización.

h.- El certificado del Secretario Municipal, de fecha 23 de Julio 2008, donde se indica que por falta de interesados no se constituyó el Consejo Económico y Social de la Comuna de Puerto Montt, al que corresponde consultar la opinión de la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal.

i.- El Certificado del Secretario Municipal que señala que la propuesta del nuevo Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, se expuso en el Hall de acceso del Edificio Consistorial, integrada por los documentos que la conforman, de acuerdo al artículo 2.1.10. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, por un plazo de treinta días de acuerdo a los avisos a la comunidad, y lo establecido en el artículo 2.1.11. del mismo cuerpo legal.

j.- Los avisos a la comunidad, en dos semanas distintas, informando la fecha y lugar de la segunda audiencia pública y la posibilidad de formular observaciones hasta quince días después de ésta.

k.- El Acta de fecha 02 de Julio 2008, de la segunda audiencia pública, en la cual se da cuenta de la presentación de un Informe al Concejo Municipal y comunidad en general, en el que se sintetizaron las observaciones recibidas y el Certificado del Secretario Municipal



I.- El certificado del Secretario Municipal, de fecha 23 de Julio 2008, que ratifica que por falta de interesados no se constituyó el Consejo Económico y Social de la Comuna de Puerto Montt, al que corresponde consultar la opinión de la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal.

II.- El Acta N° 25, de fecha 28 de Agosto 2008, que da cuenta del pronunciamiento del Concejo Municipal respecto de las observaciones recibidas y acuerdos adoptados, además del texto definitivo, "Observaciones Ciudadanas", que forma parte integrante de esta Acta.

m.- El Certificado del Secretario Municipal, que da cuenta del pronunciamiento por parte del Concejo Municipal de las observaciones recibidas y la respuesta a cada una de ellas mediante carta certificada.

n.- El Acta N° 04, del 05 de Febrero 2009, que da cuenta de la aprobación por parte del Concejo Municipal, posterior a su calificación ambiental, de la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt y certificado del Secretario Municipal.

ñ.- La Calificación Ambiental del proyecto, Actualización Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 56 del 23 de Enero de 2009, de la Comisión Regional del Medio Ambiente X Región de Los Lagos.

o.- El Informe Favorable del Secretario Regional Ministerial de Agricultura X Región de Los Lagos, de la actualización del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, de acuerdo al Ord. N° 268 de fecha 03 de Abril de 2009.

p.- La Carta GG N° 211 de la Compañía Sanitaria ESSAL S.A. respecto del nuevo límite urbano de la Comuna de Puerto Montt, establecido en la propuesta de actualización del Plan Regulador Comunal.

**DECRETO:**

Artículo 1º.- **PROMÚLGASE** la Actualización del Plan Regulador Comunal de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, de fecha 05/02/2009, de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 04 y en conformidad a lo establecido en su Memoria Explicativa, Estudio de



Factibilidad para ampliar y dotar de Agua Potable y Alcantarillado, su Ordenanza Local y los Planos PRC-PMO-G- 01, PRC-PMO-G- 02, PRC-PMO-G- 03, a escala 1:7500, en tono de grises y Planos PRC-PMO-C-01, PRC-PMO-C-02, PRC-PMO-C-03, a color, escala 1:7500, elaborados por la Municipalidad de Puerto Montt, que por el presente Decreto se aprueban, en virtud a lo dispuesto en el DFL 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.

Artículo 2º.- Tanto los Planos individualizados en el artículo anterior, su Memoria Explicativa, Estudio de Factibilidad para ampliar y dotar de Agua Potable y Alcantarillado y Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal que se promulga, se acompañan en esta oportunidad y se entiende que forman parte el presente Decreto y para los efectos de su aprobación, modificación y aplicación, constituyen un solo cuerpo legal, según lo dispuesto en el artículo 42, letras a) la letra d) del D.F.L.458.

Artículo 3º.- **DERÓGUESE** la Resolución Nº 06 del 08 de Marzo de 1990 que aprobó el Plan Regulador Comunal de Puerto Montt y todas sus modificaciones posteriores, incluyendo el seccional La Paloma y su Ordenanza Especial, aprobado por Resolución Nº 08 del 09/10/1989 de la SEREMI MINVU X Región de Los Lagos.

Artículo 4º.- **REMÍTANSE** todos los antecedentes a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo X Región de Los Lagos, para su informe técnico, de acuerdo a lo previsto en el párrafo dos de la letra c) Artículo 36 de la Ley Nº 19.175, Orgánica sobre Gobierno y Administración Regional, para la prosecución de su trámite administrativo a nivel Regional.

ANÓTESE, TRAMÍTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



JORGE SCHMIDT BILLEKE  
SECRETARIO MUNICIPAL

LDB / SNP



LUIS DURÁN BRANCHI  
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)

